

En el TEPJF escasean voces que respalden los argumentos de la oposición sobre reparto de plurinominales

La mayoría en el Tribunal Electoral (3 de 5 magistrados) no son adeptos a los razonamientos de la oposición, no ven hasta ahora argumentos legales para cambiar el criterio de plurinominales "por partido" y calcular los curules "por coalición" como desea la oposición

Congreso de la Unión

Eloísa Domínguez y Arturo Ramos
nacional@cronica.com.mx

El PRI, PAN, Movimiento Ciudadano y los restos del PRD asistirán el próximo viernes 23 a una sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el que se tomarán decisiones en cuanto a la representación proporcional en el Congreso de la Unión. En otras palabras, se define finalmente si Morena alcanza la mayoría calificada (aceptando que el reparto de plurinominales se da "por partido" y no "por coalición"). Y lo que les quedará después de ese día (todo indica que la decisión les será desfavorable), será apelar la decisión ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en donde, de acuerdo con versiones internas de esta instancia, ninguno de los dos grupos de magistrados es adepto a revertir la decisión del INE.

De acuerdo a información recabada por Crónica en el Tribunal, el bloque de 3 ministros magistrados que domina en el pleno de la Sala Superior irá en bloque a favor de no modificar la asignación de diputados plurinominales que hará el INE el próximo viernes. Mónica Soto Fregoso, presidenta del Tribunal, respaldada por "los Felipes" (Felipe de la Mata y Felipe Alfredo Fuentes Barrera) no han encontrado solidez en las peticiones (aun extraoficiales) de que la asignación de diputados de representación proporcional se conceda a Morena-PT-PVEM como coalición, lo que implicaría que a partir de lo que lograron en urnas conjuntamente, 54.7 por ciento de los votos, sólo podrían aspirar a un número de curules equivalente a 62 por ciento. Es decir, unos puntos por debajo de la mayoría calificada.

Hay bemoles en esta argumentación opositora, pues omite con toda intención aclarar que en ese 54.7 por ciento de



24 de julio, una de las primeras presentaciones de la conformación del Congreso hechas en Palacio.

votos se encierra una gran cantidad de distritos de mayoría que fueron ganados por los candidatos morenistas. En efecto, la magabancada oficialista se nutre, antes que nada, por distritos ganados en urnas por mayoría de votos.

La Constitución habla siempre de partidos al establecer curules plurinominales, pero las leyes y reglamentos complicaron las cosas de 2006 a la fecha con coaliciones en las que los candidatos pasan de un partido a otro con mucha libertad. Así, ambos bandos presentan interpretaciones que tienen bases legales y serán los magistrados del Tribunal los que definan la composición del Congreso a partir de septiembre.

El INE, también de acuerdo con las versiones off the record recopiladas en el propio Instituto y que son bastante conocidas, asignará conservadoramente los curules a partir de criterios utilizados en elecciones anteriores. Con ello, la llamada sobrerrepresentación de la 4T se materializará y, seguramente vendrán, las impugnaciones al TEPJF.

La posición de los consejeros del INE, al menos de la mayoría, respaldará al bloque principal de magistrados del TEPJF para decidir que no hay un argumento verdaderamente de peso para

cambiar radicalmente una decisión del órgano electoral.

Es importante recordar que con los tres votos del bloque mayoritario de magistrados bastará para avalar que Morena y aliados alcanzarán la mayoría calificada, pero incluso la postura de la oposición podría salir bastante humillada del pleno del Tribunal: Janine Otálora y Reyes Rodríguez tampoco están convencidos de los argumentos opositores y menos aún de la necesidad de cambiar radicalmente un acuerdo del INE sobre la representación proporcional en la siguiente legislatura.

No obstante, se espera que en el tribunal haya un debate en el que se aborden diferentes aspectos de una muy manoseada legislación electoral y las consecuencias de la falta de armonía que puede implicar.

LA OPOSICIÓN EN DIFERENTES ÉPOCAS

Desde 2009 y hasta el 2021, la oposición (incluyendo a Morena cuando jugó este rol) vieron en la representación proporcional y las decisiones del INE una manera de incluir su voz en el Congreso. La Constitución advierte explícitamente que escaños y curules deberán asignarse acatando el principio de la representa-

ción proporcional por partidos políticos. No habla de coaliciones.

El acuerdo alusivo del INE dice: "El Consejo General del INE, en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo INE/CG645/2023 por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que correspondan a los Partidos Políticos Nacionales con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral a celebrarse el dos de junio de dos mil veinticuatro".

Ignacio Mier Velazco, aún coordinador de los diputados de Morena, lo recordó el pasado jueves al ser cuestionado al respecto: "Hoy quieren (PAN, PRI, PRD y MC) cambiar la interpretación que durante más de 12 años se le ha dado esa disposición".

Las estimaciones, entendidas así, proyectan alrededor de 364 legisladores para Morena y sus aliados, es decir, con la mayoría calificada que les abre las puertas a modificaciones constitucionales en San Lázaro. El Senado caería bajo la misma lógica. Allí los conteos son menos complicados y Morena se quedaría a dos senadores la mayoría calificada.